

Boletín



D. Germán Millán Petit
diputado provincial.

royo del Puerc

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 174.

Sábado 29 de Octubre.

AÑO DE 1904.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten en los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Octubre de 1904.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría.

SANIDAD

CIRCULAR

El Señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, participa a este Gobierno, que dos atajos de ganado lanar de la propiedad de D. Francisco Corbacho, vecino de Torrequemada, los cuales se encuentran pastando en la finca murada denominada «Quinta de Perro», de este término, se halla infestado de viuela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los habitantes de la provincia.

Cáceres 28 de Octubre de 1904.—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

Secretaría.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 23.

Habiéndose extraviado del término municipal de Salvadíos (Avila), el día 8 del corriente, una yegua torda, alzada de dos a tres dedos sobre la cuerda, edad seis a siete años, herida a los encuentros cicatrizada, cabezón blanco sencillo, hierro de ganadería efe ó erre, con su cría (un potro negro); encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás de-

pendientes de su autoridad, procedan a la busca y captura de referido semoviente, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Cáceres 29 de Octubre de 1904.—El Gobernador JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Don Castor Villasuso y Ferranz, vecino de Madrid, ha registrado una mina de wolfram con el nombre de Julia, correspondiéndole el número 5.256 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje donde se encuentra la mina Confianza, núm. 4.543 del término municipal de Valencia de Alcántara.

Verifica la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el mismo de la mina Confianza y se medirán al N. 45° E. 150 metros para la 1.ª estaca; de ésta al N. 45° O. 300 metros la 2.ª; de ésta al N. 45° E. 800 metros la 3.ª; de ésta al Sur 45° E. 900 metros la 4.ª; de ésta al Sur 45° O. 600 metros la 5.ª; de ésta al N. 45° O. 300 metros la 6.ª; de ésta al N. 45° E. 300 metros la 7.ª, y de ésta a la 1.ª 300 metros al N. 45° O., cerrando el perímetro de las 36 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto, para los efectos del art. 24 de la ley de minas.

Cáceres 25 de Octubre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

En la Gaceta de Madrid, número 300, correspondiente al día 28 de Octubre, se halla inserto lo siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse a la celebra-

ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Correos de Valencia de Alcántara a la estación del mismo punto, bajo el tipo máximo de trescientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Cáceres y en las oficinas de correos de esta Capital y de Valencia de Alcántara, y con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las oposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clases, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Valencia de Alcántara, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 del corriente mes, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 3 de Diciembre siguiente, a las once horas.

Madrid 21 de Octubre de 1904.—El Director General, Rendueles.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO de Cáceres.

Anuncio.

Habiendo presentado con fecha 24 del actual en este Instituto don Feliciano Abad Alonso, vecino de Navalmoral de la Mata, una instancia en la que solicita fundar en la expresada ciudad un Establecimiento

privado de primera enseñanza de niños, se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento del Real decreto de 1.º de Julio de 1902 a fin de que en el plazo de quince días, se hagan las reclamaciones a que hubiere lugar ante este Centro docente.

En el papel correspondiente hay una instancia que dice: Sr. Director del Instituto general y Técnico de Cáceres.—Feliciano Abad Alonso, natural de Casatejada y vecino de Navalmoral de la Mata, casado, de 32 años de edad, con cédula personal de undécima clase, núm. 124 manuscrito y 1.978.757 impreso, expedida por el R. Ramos con fecha 22 de Mayo de 1904, como Maestro de primera enseñanza Elemental, a V. S. con el debido respeto expone: Que deseando abrir un establecimiento de enseñanza privada, acompaña al efecto y con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1.º de Julio de 1902 y en armonía con lo que preceptúa el art. 4.º, los documentos siguientes:

Tres ejemplares del Reglamento por que se ha de regir el establecimiento, un plano por triplicado del local donde se ha de dar la enseñanza é informe de la autoridad local, haciendo constar que no se opone a las ordenanzas municipales en cuanto a las condiciones de salubridad, seguridad é higiene del edificio, como asimismo también le acompaña lo que expresa el art. 4.º anterior en su caso 1.º y 2.º ó sea un cuadro de enseñanza, certificación de buena conducta y residencia de los tres últimos años.

En vista de los documentos relacionados y que presenta a V. S. a los efectos de las disposiciones legales citadas. Suplica a V. S. se sirva admitirlos, teniendo por cumplidas las exigencias de tales disposiciones. Es gracia que espera merecer de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Navalmoral de la Mata a 8 de Octubre de 1904.—Feliciano Abad Alonso, rúbrica.

Dos copias de la presente instancia.

El plano por triplicado del local en que se dé la enseñanza.

Cuadros de asignaturas. Reglamento y distribución del tiempo.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. Feliciano Abad Alonso, natural

de Casatejada y vecino de Navalmoral de la Mata, con cédula personal de 11.ª clase núm. 124 manuscrito y 1978757 impreso, expedida en Navalmoral de la Mata con fecha 22 de Mayo de 1904 á usted con el debido respeto expone: Que para dar cumplimiento á lo dispuesto en el R. D. de 1.ª de Julio de 1902 y Real orden de 1.ª de Septiembre del mismo, tiene necesidad de presentar ante el M. I. Sr. Director del Instituto provincial, el informe emitido por la autoridad local; por tanto suplico á Ud. se sirva dar las órdenes oportunas que para que previos los trámites que sean necesarios, se libre certificación del aludido informe, respecto al Colegio de enseñanza privada que desea establecer en la calle Tahona.

Es gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años Navalmoral de la Mata 8 de Octubre de 1904.—Feliciano Abad Alonso, rúbrica.

Informe.—El que suscribe, Alcalde Constitucional de esta villa, en vista del presente escrito é informado sobre el mismo, según preceptúa el apartado 8.º de la instrucción 1.ª de la R. O. del Ministerio de Instrucción pública de 1.ª de Septiembre de 1902, digo: Que el local que piensa destinar á la Colegio de enseñanza en la calle de la Tahona de esta villa, reúne condiciones de salubridad, higiene y seguridad, como el Sr. Subdelegado de medicina de este partido reconoce en su informe de esta fecha, sin que ninguna de éstas ni otras condiciones se opongan en nada á las disposiciones supletorias de las ordenanzas municipales.—Navalmoral de la Mata á 8 de Octubre de 1904.—Amalio Toboso, rúbrica.

Don Amalio Toboso Escobar, Alcalde constitucional de esta villa. Certifico: Que D. Feliciano Abad Alonso, de esta vecindad, casado, profesor de Instrucción pública y mayor de edad, ha observado una conducta moral intachable durante su permanencia en esta villa, sin que conste cosa en contrario. Y para que conste á petición verbal del interesado, firmo la presente en Navalmoral de la Mata á 10 de Octubre de 1904.—Amalio Toboso, rúbrica.

Don Julián Martín Lozano, Médico Cirujano y Subdelegado del partido de esta villa.—Certifico: Que como inspector de Sanidad de esta población, he visitado para ver si reúne las condiciones higiénicas de salubridad y seguridad el local que D. Feliciano Abad Alonso destina para la enseñanza, cuyo local reúne las mejores condiciones de amplitud, ventilación y luz, hallándose enclavado en la calle de la Tahona y á uno de los extremos de la población, apartado de lugares insalubres, pudiendo los alumnos que á él concurrían gozar de los beneficios que reporta la higiene. Y para que conste donde al interesado convenga, expido la presente en Navalmoral de la Mata á 8 de Octubre de 1904.—Julián Martín, rúbrica.—Visto bueno, el Alcalde, Amalio Toboso.—Hay un sello que dice: Al caldía constitucional de Navalmoral de la Mata.

También ha presentado la partida de nacimiento y demás documentos exigidos por las disposiciones vigentes.

Cáceres 25 de Octubre de 1904.—El Director, Manuel Castillo.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Circular.

Consumos.

Existiendo algunos errores en las cantidades que aparecen en la relación inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 168 del Miércoles 19 del corriente, quedan rectificadas en la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	NUEVOS CUPOS FIJADOS POR			
	Consumos.	Sal.	Alcoholes.	TOTAL
	Pest. Cts.	Pest. Cts.	Pest. Cts.	Pest. Cts.
Arroyomolinos de la Vera...	1247 80	367	183 50	1798 30
Casar de Palomero y Rivera				
Obeja	4131 60	794	397	5322 60
Casas de Don Gómez	914 60	269	134 50	1318 10
Castañar de Ibor	4004 10	741 50	370 75	5116 35
Marchagáz	534 40	176	88	798 40
Millanes	428 40	126	63	617 40
Peraleda de la Mata	6224 10	1069	534 50	7827 60
Tejeda	1188	355	177 50	1720 50
Torrejuncillo	18804	2640	2640	24084
Torreorgáz	3435 05	604 50	302 25	4341 80
Trujillo	32857 65	5386 50	5386 50	43630 65
Valdeobispo	1594 60	469	234 50	2298 10

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos expresados.

Cáceres 26 de Octubre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º el Delegado, L. S. Echaluze.

JUZGADOS

CÁCERES

Don Gonzalo Cardenal Ugarte, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 21 de Noviembre próximo venidero, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, en el de Instrucción de Hervás y en el Municipal de Pesga, la venta en pública subasta de las fincas que se diran, embargadas á Francisco Rivero Martín y Lucía Hernández García, procesados por contrabando.

	Pstas. Cts.
Un terreno á las Escañadas con olivos y castaños, de cabida seis celemines; linda por E. Gregorio Rivero, S. Hipólito Domínguez, O. Juan Domínguez y M. Anacleto Viejo, tasado en	100
Otro terreno á la Rogrande con olivos, de cabida tres celemines; linda por E. camino, S. Gregorio Rivero, O. Luis Fernández y N. Florentino Guerrero, tasado en	200
Otro terreno al mismo sitio con castaños, de cabida un celemin; linda por E. camino, S. herederos de Hilario Domínguez, O. Juan Martín y N. Román Carrero, tasado en	30
Otro terreno á las Aldehuelas, de cabida dos celemines; linda E. José Domínguez, S. camino, O. Rogelio García, y N. Juan Martín, tasado en	350
Otro terreno al Escobar, de cabida tres celemines; linda por E. S. O. Monte Bravío, y N. Daniel Domínguez, tasado en	80
Otro terreno al mismo si-	

tio con castaños, de cabida cuatro celemines; linda por E. Pedro Cervigón, S. Faustina Domínguez, O. Nicasio García, y N. Dámasa Domínguez, tasado en ...

Otro terreno también al mismo sitio con castaños, de cabida cuatro celemines; linda por E. Isidoro Sánchez, S. Eugenio Guerrero, O. Marcelino Gregorio y N. Ventura García, tasado en ..

Otro terreno á las Rospaleses, de cuatro celemines; linda E. regato, S. y O. camino y N. Mauricio Blázquez, tasado en

Otro terreno á los Horcajos con parras y olivos, de cuatro celemines; linda por E. camino, S. y O. Marcos Guerrero y N. Rafael Martín, tasado en

Otro terreno á las Carambanas con olivos y Castaños, de cinco celemines; linda E. Ezequiel Domínguez, S. Bartolomé Domínguez, O. Damián Hernández y N. Hipólito Domínguez, tasado en

Otro terreno inculto á la Estercada, de cabida seis celemines; linda por E. S. O. y M. Julián Sánchez, tasada en

Otro terreno á los Corralitos, de tres celemines, con castaños y olivos; linda E. Eustaquio Sánchez, S. Nicomedes Sánchez, O. Eugenio Guerrero, y N. Félix García, tasado en

Otro terreno á la Gorroneira con parras y frutales de dos celemines; linda por E. camino, S. Ana Hernández, O. Raimunda Sánchez y N. Angel García, tasado en

Otro terreno á la Higaleja, de tres celemines con parras y un olivo y frutales; linda E. Fermín Domínguez, S. regato, O. y N. Agustín Domínguez, tasado en ..

Mitad de tres suertes de tierra á las Lagunitas, partibles con Nicomedes Sánchez, su cabida nueve celemines, tasadas en

Un terreno á las Escañadas, de cinco celemines con olivos; linda por E. regato, S. Restituto Iglesias ó Monte Bravío y N. Valerio Martín, tasado en

Una casa en la calle de Abajo; linda por E. Ponciano Domínguez, S. Antonio Martín, O. Simón Sánchez y N. calle, tasada en

Otra en la misma calle; linda E. S. calle, O. Ponciano Domínguez y N. calle, tasada en

Se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente el 10 por 100 por menos del valor de las fincas; que puede hacerse proposición á todas ellas conjuntamente ó por separado; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y que al que resultase mejor postor, se le dará como título de propiedad testimonio de las fincas que se le adjudiquen.

Dado en Cáceres á 22 de Octubre de 1904.—G. Cardenal.—De orden de su señoría, el Escribano, Julián Rodríguez.

RECADACION DE CONTRIBUCIONES

ZONA DE CÁCERES

ITINERARIO que ha de servir de base para la cobranza del cuarto trimestre.

Cáceres, del 1 al 25 de Noviembre.
Aliseda, el 3 y 4.
Aldea del Cano, el 4 y 5.
Arroyo del Puerco, del 7 al 10.
Casar de Cáceres, del 7 al 9.
Sierra de Fuentes, el 18 y 19.
Torreorgáz, el 14 y 15.
Torrequemada, el 15 y 16.
Cáceres 22 de Octubre de 1904 —
El Recaudador, Luis González.

PRIMERA ZONA DE HERVÁS

ITINERARIO para la cobranza del cuarto trimestre de 1904.

Hervás, los días 2, 3, 4 y 5 de Noviembre.
Baños, el 7, 8 y 9 de id.
Gargantilla, el 11 y 12 de id.
Segura, el 14 y 15 de id.
Aldeanueva del Camino, el 17, 18 y 19 de id.
Abadía, el 21 y 22 de id.
Garganta de Béjar, el 24 y 25 de idem.
Hervás á 25 de Octubre de 1904.
—El Recaudador, Santos González.

PRIMERA ZONA DE PLASENCIA

ITINERARIO de cobranza para el cuarto trimestre de 1904, de la zona indicada.

Malpartida de Plasencia, el día 3 y 4.
Miravel, el 5 y 6.

Serradilla, el 10 y 11.
Galisteo, el 16 y 17.
Tejada, el 19 y 20.
Plasencia 25 de Octubre de 1904.
—El Recaudador, Marcelino González.

ZONA DE GARROVILLAS

ITINERARIO para la cobranza del cuarto trimestre de 1904.

Garrovillas, del 20 al 25 de Noviembre.
Acehuche, del 8 al 10
Arco, el 2.
Cañaveral, del 20 al 22.
Casas de Millán, el 18 y 19.
Hinojal, el 8 y 9.
Monroy, el 11 y 12.
Navas del Madroño, del 4 al 6.
Pedroso, el 15 y 16
Portezuelo, el 12 y 13
Santiago del Campo, el 14 y 15.
Talavan, el 17 y 18.
Cañaveral 26 de Octubre de 1904.
—El Recaudador, Evaristo González.

ZONA DE ALCÁNTARA

ITINERARIO para la cobranza del cuarto trimestre de este año.

Alcántara, del 9 al 11 de Noviembre.
Brozas, del 22 al 25 de id.
Ceclavín, del 4 al 6 de id.
Estorninos, el 4.
Mata de Alcántara, el 16 y 17 de idem.
Piedras-Albas, el 1 y 2 de id.
Villa del Rey, el 16 y 17.
Zarza la Mayor, el 7 y 8
Brozas 27 de Octubre de 1904.—
El Recaudador, P. A., P. Rodríguez.

ALCALDÍAS

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 165, fecha 14 del presente mes el edicto citando á Junta de partido para el día 24 del actual con el fin de dar cuenta de las cuentas carcelarias de 1903 y del proyecto de presupuesto para 1905; no habiendo concurrido á la Junta número suficiente de señores, se acordó citar de nuevo para el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su día en estas Casas consistoriales; advirtiéndole que en dicho día con el número que se reúnan serán acordadas y despachadas, éste y aquellas.

Valencia de Alcántara 25 de Octubre de 1904.—El Secretario, N. Avila.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Gordillo.

Pueblos

Carvajo.
Cedillo.
Santiago de Carvajo.
Herrera de Alcántara.
Herreruela.
Membrío.
Salorino.

MADROÑERA

Ultimado por la Comisión designada, y aprobada en sesión extraordinaria de este día por la Junta municipal, el repartimiento del déficit de consumo de esta villa para el año de la fecha, confeccionado de conformidad á lo ordenado por la Dirección general del ramo, se ex-

pone al público desagravio por término de ocho días contados desde su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madroñera 24 de Octubre de 1904.
—El Alcalde, Andrés Sánchez.

ARROYO DEL PUERCO

Anuncio

A los quince días de aquel en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL si no fuere Domingo, en cuyo caso el Lunes inmediato, tendrá lugar de diez á once de su mañana en las Casas consistoriales de esta villa la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la dehesa Luz, boyal de este término, con el número de cabezas de ganado mayor, tipo y demás condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este pueblo desde este día.

Arroyo del Puerco 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Lucio Javato.

GRANADILLA

Vacante de Médico titular.

En el término de treinta días contados desde el siguiente á la publicación de esta anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los licenciados en Medicina y Cirugía dirigir solicitudes por conducto de esta Alcaldía á la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 999 pesetas, por la asistencia de cuarenta familias pobres.

Se advierte que el anterior facultativo renunció la plaza espontáneamente y estaba garantizado en el cobro de otras 1.500 pesetas anuales por razón de igualas con el resto del vecindario.

Granadilla 22 Octubre 1904.—El Alcalde.—Por orden, el Regidor Síndico, Eliso García.

HUELAGA

Vacante de Médico titular.

Por rescisión del contrato hecho con el Médico titular de este pueblo, á virtud de renuncia espontánea presentada por éste, se halla vacante dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, por la asistencia gratuita de diez familias pobres, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes habrán de ser licenciados ó doctores en Medicina y Cirugía y presentarán sus solicitudes en el término de treinta días, contados desde la fecha en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales se proveerá en favor del aspirante que reúna mejores condiciones según instrucción.

Huelaga 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gregorio Terrón.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1905, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público desagravio por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho

plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Arroyomolinos de la Vera á 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Domingo.

PORTEZUELO

Padrón industrial.

Hallándose formada la matrícula industrial de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el preciso término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Portezuelo á 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Augusto Osuna.

CASAR DE PALOMERO

Padrón de Edificios y Solares.

Hallándose confeccionada la lista cobratoria de la contribución sobre Edificios y Solares de este pueblo, y el de su agregado Rivera-Oveja, para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Casar del Palomero á 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Santiago Martín.

ROMANGORDO

Segunda subasta de consumos á venta libre.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de todas las especies de consumos de esta villa y año de 1905, tendrá lugar la segunda á los diez días de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de las diez á las doce horas, en el salón del Ayuntamiento, cuyo acto será presidido por el que suscribe y comisión designada por la Corporación municipal.

El importe de la subasta con inclusión de los derechos del Tesoro y recargos autorizados, deducido el trigo y sus harinas, es el de 3.263 pesetas 61 céntimos, admitiéndose proposiciones por la cantidad de 2.842 pesetas 52 céntimos, ó sea por las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, considerándose como no hechas las proposiciones que no lleguen á esta suma.

La subasta ha de ajustarse al pliego de condiciones formulado, el cual estará de manifiesto en el acto de la misma, y se verificará por el sistema de pujas á la llana.

Para tomar parte en la subasta han de depositar los interesados el 3 por 100 del tipo de ésta, cuyo depósito ha de constituirse y justificarse en cualquiera de las formas que expresa el Reglamento del impuesto.

En caso de adjudicación del arriendo, esta solo tendrá efecto por el año de 1905, y el arrendatario tiene que constituir fianza en metálico por valor de la cuarta parte del importe del arriendo, cuyo depósito ha de verificarlo en las arcas de este Municipio.

Si al terminar la hora de subasta

hubiera dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que sea mejorada y publicada tres veces, sin bonificarla se adjudicará á su autor.

Romangordo 25 de Octubre 1904.
—El Alcalde, Ramón Martín.

CARRASCALEJO

Subasta de consumos.

El undécimo día á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arrendamiento á venta libre de los derechos y recargos de las especies de vinos, alcoholes, aguardientes y licores de este término para el próximo año de 1905, bajo el tipo de 1.243 pesetas y 27 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Si aquella se declarara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda á los ocho días contados desde la primera, bajo las mismas condiciones, pero se admitirán proposiciones que cubran el tipo de las dos terceras partes.

Carrascalejo á 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

SAN MARTIN DE TREVEJO

Subasta de consumos.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios intentados para cubrir el encabezamiento de consumos para el año próximo de 1905 y teniendo en cuenta las reformas introducidas en la nueva ley de alcoholes, en particular en el art. 25, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo de esta villa, incluso aguardientes, licores y alcoholes, así como también la sal por espacio de uno á cinco años, contados desde 1.º de Enero próximo consecutivo, bajo el tipo á que ascienden en conjunto todos ellos ó por separado cada uno, con arreglo á las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar á los diez días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de once á doce; la segunda á los diez días siguientes, admitiendo proposiciones por las dos terceras partes, pero en este caso el arriendo es solo por un año.

Si no ofreciera resultado se procederá al arriendo á la exclusiva, en la forma que previene capítulo 27 del vigente reglamento de consumos.

San Martín de Trevejo 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Mateo Rodríguez.

PORTEZUELO

Padrón de Edificios y Solares.

Hallándose confeccionada la lista cobratoria de la contribución sobre Edificios y Solares de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el término ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan solicitarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Portezuelo á 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Augusto Osuna.

ZARZA LA MAYOR

Matricula industrial.

Hallándose confeccionada la matrícula industrial de este pueblo, formada para el próximo año de 1905, queda expuesta al público durante el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Zarza la Mayor á 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Valeriano Herrero.

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Matricula industrial.

Hallándose formada la matrícula industrial de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Robledillo de Trujillo á 11 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Sánchez.

CAÑAVERAL

Matricula industrial.

Hallándose formada la matrícula industrial de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el preciso término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cañaveral á 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Amalio Plasencia.

MIRAVEL

Matricula industrial.

Hallándose confeccionada la matrícula industrial de este pueblo, para el año de 1905, queda expuesta al público desagravio y durante el preciso término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Miravel á 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Andrés Sánchez.

ZORITA

Matricula industrial.

Hallándose formada la matrícula industrial de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el preciso término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pa-

sado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Zorita á 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan A. González.

ALDEANUEVA DE LA VERA

Matricula industrial.

Hallándose formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el preciso término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aldeanueva de la Vera 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Justino Torés.

ZARZA DE MONTAÑEZ

Matricula industrial.

Hallándose formada la matrícula industrial de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el preciso término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Zarza de Montañez á 12 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Sebastián Pérez Sánchez.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Exposición del reparto de la contribución territorial.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Malpartida de Plasencia 28 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Donato Pereira.

VALDECAÑAS

Padrón de Cédulas personales.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo, que ha de regir durante el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio y durante el preciso término de quince días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdecañas á 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Antonio Payno Beas.

BOHONAL DE IBOR

Padrón de Cédulas personales.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pue-

blo, formado para el próximo año de 1905, queda expuesto al público durante el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Bohonal de Ibor á 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Román Díaz.

Exposición del reparto de la contribución Territorial.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución Territorial de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio y durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Bohonal de Ibor á 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Román Díaz.

TALAVERA LA VIEJA

Exposición del Repartimiento de Territorial.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este pueblo, para el año de 1905, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Talavera la Vieja á 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Isla.

ALMARAZ

Exposición del reparto de la contribución territorial.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Almaraz 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Fabián Luengo.

MATA DE ALCÁNTARA

Exposición del reparto de la contribución Territorial.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio durante el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y hacer en su contra las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, pues pa-

sado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que esta sea.

Mata de Alcántara á 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Angel Moreno.

MIRAVEL

Exposición del reparto de la contribución territorial.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y hacer en su contra las reclamaciones que crean conducentes á su derecho, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Miravel á 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Andrés Sancho.

CORIA

Exposición del reparto de la contribución territorial.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el próximo año de 1905, se halla expuesto al público desagravio y durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Coria á 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Trifón Parro.

MEMBRIO

Exposición del reparto de la contribución territorial.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio durante el preciso término de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Membrío á 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Antonio Tejero.

JARAIZ

Matricula industrial.

Hallándose formada la matrícula industrial de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Jaraiá á 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Aníbal Breña.